

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR

CORRECCIÓN de errores. Orden de 1 de abril de 2013 por la que se aprueba el modelo de informe social unificado para el área de dependencia, discapacidad y promoción de la autonomía personal y se aprueba su utilización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Advertidos errores en la orden antes citada, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 69, de 10 de abril de 2013, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 10644, en el anexo XII, punto 1, apartado -Intensidad-, en el que se establece:

«– Intensidad:

1. 11 o menos horas al mes.
2. De 12 a 20 horas al mes.
3. De 21 a 45 horas al mes.
4. De 46 a 70 horas al mes.
5. Más de 70 horas al mes».

Debe decir:

«– Intensidad:

1. 20 o menos horas al mes.
2. De 21 a 45 horas al mes.
3. De 46 a 70 horas al mes».

